

Carillo

En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de Jaen.  
esta Villa de Anzoategui en veinte y seis de Mayo de  
mil ochocientos y cuatro se reunieron el Sr. D. Juan  
los Reyes, D. Andres Gabriel Canova Abog. del Rey.  
Consej. Ric. Mayor y Presi. de este Ayuntamiento, D. Pedro  
vivo Colara, D. Jmes. Diez Canada subdey. y D.  
Juan Luis de Sardin. Prebend. perpetuo, y D. Juan  
Trigueros Sindico yersonero de esta. Ayuntamiento.  
trataron y acordaron lo siguiente.

¶ Viendo este Ayuntamiento convida los negocios sobre  
acopio de Sal de Araya y no recibidos, q. tanto de agosto  
y que tanto se han originado sin culpa y sin parte  
de la cantidad; q. sin perjuicio de sus derechos y acciones, y en  
circunstancia de las ord. superior. q. han mediado en el  
asunto se cubran los años y moratorias mil ochocientos  
once, ochocientos doce y trece con la cantidad q. parte de  
total y crecida suministrada a las tropas de S. M.; q.  
resulta a favor de esta Villa en la Relacion Num. pri-  
mera, cuyo duplicado remitio a este Ayuntamiento la Contad.  
p. esta Real. prov. maxima; no diciendo sea obstaculo  
p. esta revaca de q. las ordenes de S. M. de Valencia  
no hayan liquidado todavia la Suministracion de q. y  
tanto años transcurridos, p. q. habiendo cumplido esta  
Villa oportunam. con la oblig. de entregar sus cuentas  
y credito, lo q. por legales fueron admitidos p. esta. Con-  
tad. p. no debe pasarse perjuicio en este particu-